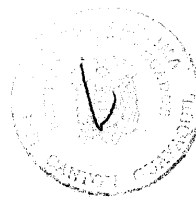




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO :

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SUNCHODESA REPRESENTACIONES
C. LTDA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

24 ago/09

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, por los derechos que representa de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.** en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, de profesión tecnólogo eléctrico. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste la reforma de estatutos de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión tecnólogo eléctrico y domiciliado en el cantón Samborondón, quien comparece a nombre y en representación de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, en su calidad

de Gerente General y, como tal, representante legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO.- Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de octubre del mismo año, se constituyó la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., con un capital inicial de setecientos dos mil sucres. **DOS.DOS.-**

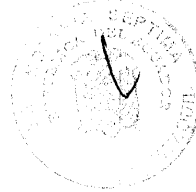
Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital a dos millones cuatro mil sucres. **DOS.TRES.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintiuno de agosto del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de noviembre del mismo año, SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital a cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América.

DOS.CUATRO.- Por escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el doce de agosto del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de marzo del año dos mil cuatro, SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital a cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

DOS.CINCO.- Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veintiocho de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



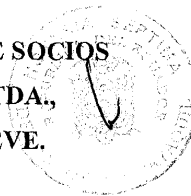
Guayaquil el veintidós de mayo del mismo año, SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital a ciento siete mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar. **DOS SEIS.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto, de Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veintisiete de julio del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de julio del mismo año, SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital a ciento setenta y cinco mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar. **DOS SIETE.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en su sesión celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil nueve, resolvió la reforma de la Cláusula Segunda, Artículo Primero del Estatuto Social, para así ampliar el Objeto Social de la compañía, según consta de la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta como habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en la cláusula anterior, el Gerente General de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., Ing. Xavier Ordóñez Malo, eleva a escritura pública la ampliación del Objeto Social de su representada y consiguiente reforma de su Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del diecinueve de agosto del presente año, de tal forma que la cláusula segunda, artículo primero, del Estatuto Social de su representada a continuación dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- *La denominación de la sociedad es SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro*

lugar del país o del exterior, con un plazo de duración de cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Su objeto social es el siguiente: Uno) Dedicarse a la producción y fabricación de fundas plásticas y demás productos afines para su comercialización dentro y fuera del país. Dos) Dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, agente o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Tres) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de productos de plástico para uso agrícola, industrial, comercial, doméstico o cualquier otro uso. Cuatro) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de maquinarias, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, industrial o doméstico. Cinco) Dedicarse a la compra, venta, administración, permuta, enajenación, anticresis de bienes inmuebles. Seis) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir equipos eléctricos, electrodomésticos y materiales de construcción. Siete) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir automotores, sus repuestos, partes y accesorios. Ocho) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir metales y piedras preciosas. Nueve) Dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo hasta la comercialización, interna como externa de productos agrícolas. Diez) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de especies bioacuáticas. Once) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir equipos de telecomunicaciones o computación en general."

Las demás disposiciones estatutarias quedan inalteradas. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía; y, b) Copia certificada del acta de Junta

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**



En el cantón Guayaquil, a las 10h00 horas del día 19 de agosto del año 2009, se reúne en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 3 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, la Junta General Extraordinaria de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: Claudio Ordóñez Monsalve, Claudio Xavier Ordóñez Malo y César Paúl Ordóñez Malo, propietarios cada uno de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y tres (1.458.753) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados socios, de conformidad con el Artículo 119, en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía, con la consiguiente reforma de su Estatuto Social; y,
2. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor César Paúl Ordóñez Malo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 175.050,36), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y toma la palabra el señor Gerente General, quien manifiesta que, como es conocido por los presentes, la compañía se dedica, entre otras cosas, a la fabricación de fundas plásticas, por lo que es necesario ampliar el objeto social de la empresa a fin de incluya este rubro de actividad, y de esta forma la sociedad pueda brindar a sus clientes una mayor variedad de productos y servicios. Con este antecedente propone ampliar el objeto social y, consiguientemente, reformar el estatuto social de la compañía, en el sentido antes anotado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve ampliar el Objeto Social de la Compañía y reformar su Estatuto Social en su cláusula segunda, artículo primero, que a continuación dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad es SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, con un plazo de duración de cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Su objeto social es el siguiente: Uno) Dedicarse a la producción y fabricación de fundas plásticas y demás productos afines para su comercialización dentro y fuera del país/Dos) Dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, agente o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras./Tres) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de productos de plástico para uso agrícola, industrial, comercial, doméstico o cualquier otro uso/Cuatro) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de maquinarias, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, industrial o doméstico. Cinco) Dedicarse a la compra, venta, administración, permuta, enajenación, anticresis de bienes inmuebles./Seis) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir equipos eléctricos,



electrodomésticos y materiales de construcción. (Siete) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir automotores, sus repuestos, partes y accesorios. (Ocho) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir metales y piedras preciosas. (Nueve) Dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo hasta la comercialización, interna como externa de productos agrícolas. (Diez) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de especies bioacuáticas. (Once) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir equipos de telecomunicaciones o computación en general." /

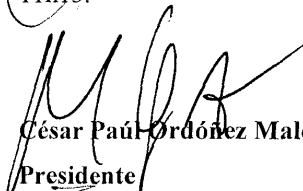
Además resuelve la Junta, en concordancia con lo dispuesto anteriormente, autorizar al Presidente o al Gerente General de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para la plena vigencia de esta reforma del Estatuto Social, con especial autorización para que se proceda a la suscripción de la correspondiente escritura pública.

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario elabore el expediente de esta sesión de Junta General e incorpore a él los documentos que sean necesarios.

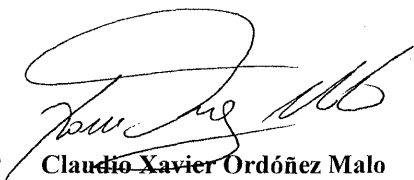
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, con los mismos asistentes ya mencionados, y el acta es conocida y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo que se levanta y da por terminada la sesión a las

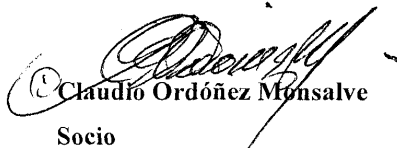
11h15.

(2)


César Paúl Ordóñez Malo
Presidente
Socio

(2)


Claudio Xavier Ordóñez Malo
Gerente General - Secretario
Socio


Claudio Ordóñez Monsalve
Socio

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991229353001

RAZON SOCIAL: SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORDOÑEZ MALO CLAUDIO XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/10/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/1992

FEC. INSCRIPCION: 04/02/1993 **FEC. ACTUALIZACION:** 08/04/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Edificio: BODEGA MARIBOS Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA COMPAÑIA
POLLO EL VIGOROSO Teléfono Trabajo: 2276805 Fax: 2276805 Email: sunchod1@sunchodesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 3

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMSUTOMAY
OR **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 08/04/2005 10:04:58

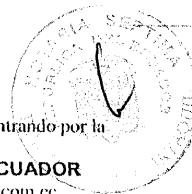


SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA

Oficina y Fabrica: Av. J Tanea Marengo Km 3.5 entrando por la
Coca Cola en las Bodegas Maribos

Telef: (593-4) 2 276805 PBX GUAYAQUIL-ECUADOR

www.sunchodesa.com*emailsunchod1@sunchodesa.com.ec



Guayaquil, 25 de abril de 2006

Señor

Claudio Xavier Ordóñez Malo

Ciudad.-

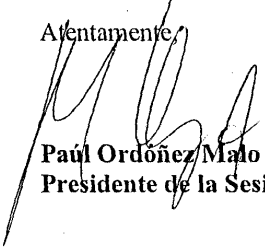
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con el Artículo Tercero del Estatuto Social.

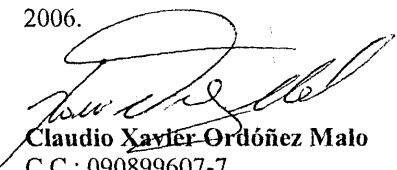
Sus atribuciones como Gerente General constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario de este cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, el 21 de septiembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Paul Ordóñez Malo
Presidente de la Sesión

RN. 28/04/06

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., para el que he sido reelegido. Guayaquil, abril 25 de 2006.


Claudio Xavier Ordóñez Malo
C.C.: 090899607-7

NUMERO DE REPERTORIO: 20.130
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, a favor de **CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO**, a foja 44.574, Registro Mercantil número 8.137.

ORDEN: 20130
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:

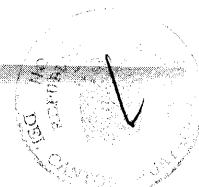


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS**



CERTIFICADO No. 11107 - 2009

En Guayaquil a: **AGOSTO 25 DEL 2009**.....

A solicitud de la empresa: **SUNCHODESA REPRESENTACIONES CIA. LTDA**.....

Patronal (R.U.C.) No.: **0991229353001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **10846** del **25-08-09**, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día
en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **JULIO - 2009** con **53**
trabajadores.

Atentamente,

Ps. M^{te}. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación válida hasta: 15/09/2009

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones
pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del
plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere
lugar".

YOLI

Form. No. 061-44



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil nueve. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Juan Fernando Noboa Baquerizo.- Registro Número diez mil ochocientos noventa y tres.- Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p) SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

R.U.C. 0991229353001

CLAUDIO XAVIER ORDÓÑEZ MALO

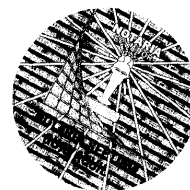
C.I. 0908996077

EL NOTARIO

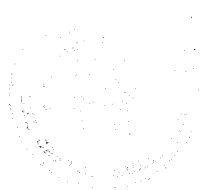
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO , que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete dias del mes de agosto del dos mil nueve.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0005395, de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA..-Guayaquil, septiembre 21 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005395, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Septiembre del 2009, se tomó nota de la reforma del estatuto de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., otorgada ante mí, el 21 de septiembre del 1992.- Guayaquil, veintidos de septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.351
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005395, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el **8 de septiembre del 2009**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **SUNCHODESA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, de fojas **94.486 a 94.502**, Registro Mercantil número **18.346**.- 2.- Se Efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **693** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 43351



S

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA